



VALPARAÍSO, 21 de enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 1357

La Cámara de Diputados, en sesión 130° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Este proyecto representa un paso significativo hacia la protección de los derechos de los animales y el fin de una práctica considerada inhumana por muchas organizaciones de derechos de los animales.

Las carreras de perros no solo son crueles, sino que también fomentan el maltrato y la explotación de estos animales.

Esta solicitud tiene por razones de prohibición los siguientes aspectos:

1. Maltrato Animal: Las carreras de perros a menudo implican condiciones extremas y abusivas para los animales, que son forzados a competir bajo duros entrenamientos.

2. Explotación: Los perros utilizados en estas carreras son explotados comercialmente, sin considerar su salud y bienestar.

3. Salud y Seguridad: Las carreras pueden causar daños físicos y psicológicos severos a los perros, que a menudo son descartados o maltratados una vez que ya no son capaces de competir.

4. Establecer multas: Para quienes organicen una carrera de perros, cualquiera sea su raza, con presidio menor en su grado mínimo (de 61 a 540 días) y multas de 2 a 30 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Así también, castigar con una multa de 2 a 20 UTM a quienes promuevan o difundan este tipo de carreras.



Es por esto que nos resulta preocupante el hecho de que, considerando los antecedentes, no le demos lugar al maltrato animal, en ninguna forma. Esta es una oportunidad para mostrar liderazgo y compasión.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República prohibir por decreto las Carreras de Perros en todo el territorio nacional.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados